Ley 20.898 Título I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Exento de Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA NO EXEDA DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF** ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco **REGIÓN: Araucanía**

N° DE CERTIFICADO					
PE-1884/2025					
Fecha de Aprobación					
15-09-2025					
ROL S.I.I					
2351-26					

fecha

CRURAL

VISTOS:							
A)	Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898						
B)	La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y						
	el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 2025/3741						
	03-09-2025						
C)	Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley Nº 20.898.						
D)	La exención de pago de derechos municipales establecida en el Artículo 2º de la Ley 20.898 según los antecedentes						

☑ El propietario tiene 65 años o más

☐ Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior

D = 4	***	 ٠.

LJULLVU.									
1	Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda								
	existente con una superficie de				12,23 m2 ubicada en		LAGO GRIS Condominio/Calle/Avenida/Pasaje		
	- -								
	N°	431	Lote N°	26	Manzana	2351	localidad o loteo	LABRANZA	
	sector de				e conformidad a	plano y antece	dentes timbrados por esta	D.O.M, que forman parte de	
			Urbano o Rural						
	nrace	nte cert	ificado de rei	gulariza	rión				

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JEANETTE AGUERO OJEDA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
AMUN ARQUITECTURA	78.236.672-6	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SUSANA MARITZA IBARRA VILLENA	ARQUITECTO	17.827.252-7

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 12,23m² en primer piso. Completando un total de 41,92 m² destino vivienda.
- 4. CARPETA <u>1973/2025</u> SOLICITUD N° <u>2025/3741</u>





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

Felipe Antonio Sanzana Ferrada